



### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA GIMNASIA TRAMPOLÍN

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Gimnasia Trampolín.

**Artículo 1. OBLIGATORIEDAD:** Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD en los tiempos establecidos por el comité organizador.

**Artículo 2. ALCANCE:** Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

**Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES** convocados en el deporte son las siguientes.

CATEGORÍA	RAMA	RANGO/AÑO DE NACIMIENTO
Juvenil	Femenino	Desde 1/01/2008 hasta 31/12/2013
Juvenil	Masculino	Desde 1/01/2008 hasta 31/12/2013

**Artículo 4. PRUEBAS.** Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	Femenino	Masculino
Individual	X	X
Sincronizado	X	X

**Parágrafo 1°.** Un deportista podrá registrarse en máximo dos (2) pruebas.

**Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD (según corresponda)
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1.\\_consentimiento\\_informado\\_actdeportivas\\_menoresdeedad\\_v2\\_1.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf)

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento\\_informado\\_actividade\\_deportivas\\_mayores\\_de\\_edad.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf)

**Artículo 6. CONCURSOS**

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
GIMNASIA TRAMPOLÍN**

Clasificación	Preliminar de trampolín individual y sincronizado femenino y masculino
Final	Final individual femenino y masculino
	Final sincronizado femenino y masculino

**Artículo 7. ESQUEMA**

Los programas libres para cada aparato y genero deben componerse de un esquema cuya estructura corresponda a las condiciones que figuran en los códigos de puntuación vigentes de la FIG aplicables para la categoría juvenil. Las consideraciones técnicas de competencia de la categoría se profundizarán en el congreso técnico.

**Artículo 8. ASPECTOS TECNICOS:**

**SISTEMA DE COMPETENCIA:** Se realiza una clasificación con el reglamento Junior (rutina con requerimientos y Rutina Libre) para obtener los finalistas de la fase individual, En trampolín sincronizado se realizará la clasificación con dos rutinas libres para obtener los finalistas de la final sincronizada (Femenino y masculino), máximo dos (2) deportistas por localidad clasificarán a las finales).

**PUNTAJES Y DESEMPATES:** Se aplicará el sistema de puntajes vigentes en los códigos de puntuación de FIG en cada disciplina y regla de desempate definida por el reglamento de la federación internacional de Gimnasia.

**Artículo 9.** De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.

**Artículo 10.** En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuraran en el tablero general de medallero.

**Artículo 11.** Sistema De Competencia: está sujeto a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico y/o reunión informativa.

**Artículo 12.** Días de competencia: número total proyectado de días para la realización del evento estará sujeto al número de inscritos.

**Artículo 13. CUPOS POR DELEGACIÓN:** Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	N° PARTICIPANTES
Atletas	Sin límite
Delegado	Un cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) por cada 5 atletas

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
GIMNASIA TRAMPOLÍN**

Personal médico	Sin límite
-----------------	------------

**Artículo 14. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:** Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

**Artículo 15. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
4	4	4	12

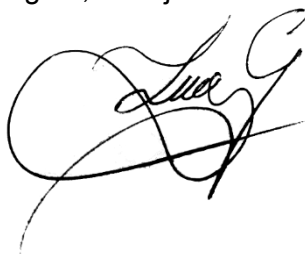
**Artículo 16. DE LAS RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Gimnasia, vigentes a la ficha de Inscripción.

**Artículo 17. DISPOSICIONES GENERALES** El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. junio de 2024

Bogotá, D.C. junio de 2024



Luis Alberto González Rodríguez  
**Presidente**

*Luis Jaime Córdoba Ibargüen*  
**LUIS JAIME CÓRDOBA IBARGÜEN**  
Director Juegos Deportivos Distritales  
IDRD

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD  
Reviso: Liga de Gimnasia de Bogotá



## II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA GIMNASIA TRAMPOLÍN

William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11 ( E ) Área de Deportes

